

## Directrices para combatir y evitar la corrupción, los conflictos de intereses y el fraude en el trabajo de CONVIVENTIA

### Introducción

La Alta Dirección de la organización contempla el cumplimiento de los requisitos obligatorios y de los compromisos voluntariamente asumidos para responder a las necesidades y requerimientos de nuestros grupos de interés, del mercado y de la sociedad.

A través de la presente POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO queremos manifestar nuestro permanente compromiso con el cumplimiento de las normas y del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo (SARLAFT), mecanismo que permite a las entidades prevenir la pérdida o daño que pueden sufrir por su propensión a ser utilizadas como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas y soborno. Es por eso que CONVIVENTIA ha desarrollado estas pautas con el objetivo de evitar y combatir el fraude, la corrupción y los conflictos de interés en todos los niveles de trabajo, tanto en el ámbito central de su operación, como en los entornos regionales de sus aliados.

Asumiendo que cada uno de los actos y de las decisiones que adoptamos no sólo influyen en los miembros de nuestra entidad sino también en todas aquellas partes con las que nos relacionamos y en la sociedad en su conjunto, prohibimos expresamente y sancionamos cualesquiera conductas corruptas (incluyendo el soborno), delictivas y/o contrarias a la ética por parte de nuestros empleados, colaboradores, socios y directivos

### Generalidades

CONVIVENTIA recibe aportes de sus cooperantes, donaciones de empresas o particulares, convenios, subvenciones y contribuciones de terceros para cumplir con las tareas estatutarias. La base del trabajo de CONVIVENTIA es la confianza de los donantes y de sus socios o aliados, en el buen uso de los fondos que se le confían y que se utilizarán de la mejor manera posible en beneficio de los proyectos y programas, obedeciendo a los objetivos de la planeación estratégica y la asignación establecida por los donantes y cooperantes. CONVIVENTIA tiene así una obligación ética, que resulta del objeto social y que existe no sólo frente a los donantes sino también frente a los destinatarios de la ayuda.

Junto con las organizaciones aliadas locales, CONVIVENTIA es responsable del uso óptimo de los fondos de proyectos que se nos confían. Incluso si la cooperación con los socios internacionales se basa en la confianza mutua, se deben tomar precauciones en la gestión de los proyectos para garantizar que los fondos se utilicen de manera adecuada, eficiente y transparente. Estas precauciones también incluyen medidas adecuadas para prevenir y combatir la corrupción.

La corrupción no es solo un problema moral sino también financiero. El dinero que se pierde por causa de la corrupción abre un agujero que impide lograr los objetivos humanitarios, sociales y de desarrollo planteados en las iniciativas. La corrupción viola las reglas de la competencia y favorece decisiones que no son de interés público ni objetivas, sino que se basan en intereses personales.

CONVIVENTIA sigue una política de tolerancia cero con respecto al comportamiento corrupto, el fraude y los conflictos de intereses. En CONVIVENTIA está prohibido cualquier tipo de corrupción, ya sea en beneficio propio o de terceros, directo o indirecto, con fines de lucro o inmateriales, directamente a través de sus propias acciones o a través de terceros designados para tal fin, a través de acciones activas o simplemente, mediante la aceptación de ventajas injustificadas. También se deben evitar los conflictos de interés.

### **Alcance**

Esta política de cumplimiento se aplica a todos nuestros miembros del Consejo directivo, a los empleados, voluntarios y a cualquier profesional que preste servicios en nuestro nombre y a aquellas organizaciones sobre las cuales tenemos algún tipo de vínculo, en cuanto a actividades de consultoría, auditoría y formación, así como a nuestros cooperantes y aliados.

Resulta imprescindible que todos nuestros miembros, independientemente de la posición que ocupen, conozcan y se comprometan con la observancia de esta POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO y del resto de normativa (interna y externa) y legislación aplicable a nuestra organización. Sólo con el compromiso de todos podemos lograr un verdadero respeto del cumplimiento normativo y del comportamiento ético.

Por esta razón, el personal de CONVIVENTIA está obligado a conocer el presente documento; las funciones, responsabilidades y la normativa relacionada con su puesto de trabajo y los canales de comunicación a su disposición para plantear cualquier duda y/o irregularidad respecto de asuntos legales y éticos.

En este punto, manifestamos que basamos nuestras relaciones con terceros en prácticas de negocio transparentes, con total respeto a la protección de la información confidencial y a los derechos de propiedad industrial e intelectual, trabajamos por evitar cualquier conflicto de intereses y no nos relacionaremos con aquellas personas y organizaciones que promuevan prácticas indebidas.

### **Objetivo**

CONVIVENTIA ha desarrollado esta política con el objetivo de prevenir y evitar el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en todos los proyectos, en los territorios y escenarios en los que actúa. Con la ayuda de medidas preventivas, estas manifestaciones deben contrarrestarse a tiempo. Los conflictos de intereses y los casos de corrupción que surjan deben reconocerse a tiempo y resolverse de manera sostenible y coherente, a través de los mecanismos establecidos.

La política describe inicialmente la definición y las manifestaciones de corrupción a nivel general, así como los riesgos de corrupción específicos en el trabajo de CONVIVENTIA para sensibilizar a los

empleados sobre los puntos débiles y los contextos problemáticos. A continuación, se describen medidas concretas y normas de conducta vinculantes, que tienen como objetivo ayudar a prevenir y combatir el fraude y la corrupción en el trabajo de CONVIVENTIA

#### **Definición de Corrupción / Fraude / Conflictos de interés/**

La corrupción/fraude en el sentido de esta política, se entiende como el abuso del poder delegado, la transferencia de una posición de confianza o la concesión de opciones de diseño para beneficio o ventaja privada para los cuales no existe un reclamo legalmente justificado.

Puede tomar diferentes formas. El término corrupción también incluye el uso indebido de los bienes encomendados, o del patrocinio oficial y el nepotismo, así como otros delitos penales de corrupción como el fraude, el abuso de confianza, los acuerdos que restringen la competencia y el lavado de dinero. Específicamente, la corrupción puede tomar la forma de ofrecer, dar, solicitar o aceptar un regalo, préstamo, recompensa, comisión o beneficio similar con el objetivo de inducir a la persona a comportarse de manera deshonesto, ilegal o violatoria de confianza.

Existe un conflicto de intereses si los empleados de CONVIVENTIA persiguen objetivos o intereses de terceros o de ellos mismos en detrimento de CONVIVENTIA además de los intereses de CONVIVENTIA de los que son responsables, o si existe el riesgo de que se persigan los intereses de terceros. además de los intereses de CONVIVENTIA o la impresión de que se persiguen otros intereses en detrimento de CONVIVENTIA. Los daños a CONVIVENTIA pueden ser de naturaleza material (financiera, fáctica, etc.) o inmaterial. Para la existencia de un conflicto de intereses, es irrelevante si se produce un daño o si sólo es posible que se produzca.

#### **Manifestaciones de Corrupción / Fraude / Conflictos de Interés**

En el trabajo de CONVIVENTIA, como ESAL con fines sociales en Colombia, la corrupción/fraude/conflicto de intereses/ tiene una variedad de manifestaciones.

Los riesgos más comunes están descritos y analizados en la matriz de riesgos.

#### **Prevención de la financiación del terrorismo y el blanqueo de capitales**

Las directrices de CONVIVENTIA y sus controles establecidos para prevenir actividades ilegales juegan un papel importante en la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Con el fin de evitar el mal uso de los fondos por parte de los administradores, aliados y beneficiarios, CONVIVENTIA hará la debida indagación o investigación antes de entablar relaciones o acuerdos con aquellas personas y organizaciones de las que recibe apoyo, aquellas a las que les da recursos o con las que trabaja en estrecha colaboración.

Cuando se trabaja con socios, se debe buscar indicios de lavado de dinero, observando conductas como:

- Pagos en efectivo inusuales.
- Pagos con anomalías en la factura correspondiente.
- Pagos realizados por un tercero y no por el socio contractual real, a menos que esto se haya acordado de esta manera.
- Transacciones de dinero que pasan por alto las normas contables aceptadas en Colombia.
- Negativas o rechazo a proceder según indicaciones de procedimiento de la corporación.

#### **Medidas para prevenir la corrupción en la gestión de proyectos en CONVIVENTIA**

La mayor transparencia posible en todos los aspectos de implementación de un proyecto es la mejor manera de prevenir la corrupción. Además, el control de la propia administración del proyecto y de los socios o participantes del proyecto es otro elemento para dificultar la corrupción. En principio, el objetivo debería ser coordinar las medidas para prevenir la corrupción, promover la transparencia y el control con las organizaciones socias y desarrollar una estrategia conjunta para prevenir la corrupción. A continuación, se enuncian algunas de las actividades que ayudaran como medidas de prevención:

- Evaluación de riesgos de la cooperación con socios y apoyo a asociaciones aliadas

Identificación y control de los riesgos relacionados con la corrupción y soborno transnacional a los que la organización se pueda ver expuesta.

- Estudiar y analizar las potenciales organizaciones aliadas

- Acuerdos de Proyecto y Políticas de Gestión

- Llevar una contabilidad adecuada, transparente y comprensible es un requisito previo crucial para prevenir la corrupción

- Formación y asesoramiento para empleados y organizaciones aliadas

- Disminución de riesgos desde la planificación del proyecto

-Control de adquisiciones al comprar bienes y servicios, se deben observar los procedimientos y reglas de conducta establecidos en los estatutos como los procedimientos establecidos por la junta directiva, el área contable y los órganos de control.

- Auditorías internas y aseguramiento de la calidad
- Auditorías externas
- Socialización con todas las partes interesadas del programa de ética y transparencia de la organización

### Implementación de la política

Todos los empleados, voluntarios y aliados de CONVIVENTIA tienen conocimiento de esta política, incluidas las pautas para combatir y evitar la corrupción, los conflictos de intereses y el fraude en el trabajo de CONVIVENTIA, las cuales se adjuntan a todos los contratos de trabajo y servicio, así como a los contratos con socios y organizaciones aliadas.

Todas las pautas de CONVIVENTIA, incluidas las pautas para combatir y evitar la corrupción, los conflictos de intereses y el fraude en el trabajo de CONVIVENTIA, se explican a todos los empleados y aliados y cada uno de ellos, está obligado a firmar una confirmación de su voluntad de cumplir con la política de cumplimiento.

Los empleados de CONVIVENTIA reciben información sobre estas directrices como parte de los cursos de inducción internos.



AIDA RUTH RIVERA GARZÓN  
Representante Legal